



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El C.E.M. n° 112 es un Centro de Educación Media que funciona en la localidad de San Antonio Oeste dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

El mismo tiene la necesidad de contar en su edificio con un Centro Infantil o Guardería Maternal, ya que cuenta entre sus estudiantes con un número importante de madres adolescentes con hijos, y al no tener con quien dejarlos en el horario escolar se dificulta concurrir al mismo, viéndose lesionado su Derecho a la Educación fijado por Ley.

Al C.E.M. n° 112 concurren poco más de 200 alumnos de los tres centros urbanos cercanos: Las Grutas, San Antonio Oeste y San Antonio Este; es frecuente que Docentes y Directivos vean con resignación que estudiantes con muchas capacidades, aptitudes y voluntad de estudiar, abandonen su escolaridad secundaria.

El Consejo Provincial de Educación tiene reglamentado por Resolución de ese cuerpo la apertura y el funcionamiento de Centros Infantiles con atención a cargo de docentes para los Centros Educativos de educación de adultos en la provincia. De esta manera se generan las condiciones para que estos estudiantes puedan sostener su escolaridad.

Los cambios en la dinámica social nos enfrentan a una situación nueva, en la que cada vez son más numerosas las estudiantes de las escuelas secundarias diurnas que son madres adolescentes y al no contemplarse esta realidad, en lugar de avanzar hacia el objetivo de cumplir con la obligatoriedad de la educación secundaria, se está fomentando el abandono.

Por lo expuesto es necesaria la apertura de una Guardería Maternal que funcione en el horario escolar establecido en el C.E.M. n° 112, de interés para el Centro de Estudiantes, docentes y directivos que verían con agrado se generen de esta manera, las condiciones que permitan asegurar la concurrencia de las estudiantes en la situación anteriormente mencionada.

Este Proyecto ya fue presentado con el Número 238 en el año 2016, obtuvo dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Educación Y Comunicación Social, pero lamentablemente en la Comisión de Asuntos Sociales no obtuvo tratamiento y el proyecto paso a estado de caducidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Al seguir vigente la necesidad e importancia de lo que solicitamos es que volvemos a presentar la iniciativa.

Por ello:

Autores: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado la apertura de un Centro Infantil o Guardería en el C.E.M. n° 112 de San Antonio Oeste que permita solucionar la problemática de las estudiantes madres adolescentes.

Artículo 2°.- De forma.